

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 6/1989

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **13 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que por haberse dispuesto el traslado de la Asesoría de Menores y del Departamento de Servicio Social de la Primera Circunscripción Judicial al nuevo edificio donde funcionarán, se hace necesario disponer el receso judicial para los citados organismos, el día catorce (14) y 15 de febrero del cte.año.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Disponer receso judicial el día 14 y 15 de febrero de 1989, para la Asesoría de Menores y el Departamento de Servicio Social de la Ia. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, con suspensión de plazos procesales.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

ECHARREN – Presidente STJ - PEARSON – Juez STJ.

FALASCONI – Secretaria STJ.